



Resolución Directoral

Puente Piedra, 28 de febrero de 2025

VISTOS:

El Expediente N.º 1475, que contiene la Nota Informativa N.º 09-02-2025-UGRED-HCLLH/MINSA, Informe Técnico N.º 04-02/2025-PE-OPE-HCLLH, Proveedor N.º 060-02/2025-OPE-HCLLH/MINSA, e Informe Legal N.º 051-02-2025-AJ-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo que, la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularlo, vigilarla y promoverla, así como promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 826-2021-MINSA, el Ministerio de Salud aprueba la Norma de elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, siendo que en su numeral 6.1 Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que debe contar los documentos técnicos, dentro de los que se encuentran los Planes, según el tipo que corresponde, contando con el: *Título, introducción, finalidad, objetivos, ámbito de aplicación, base legal, contenido, responsabilidades, anexos y bibliografía*. Consecuentemente, el numeral 6.3.4 establece que las recomendaciones para la formulación de planes, en caso de documentos normativos que tienen la denominación "PLANES", debe realizarse aplicando además lo dispuesto en la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos adscritos del MINSA, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 1143-2019/MINSA, o la que haga de sus veces.

Que, mediante la Ley N.º 29664, se crea el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación, y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el Artículo 3º de la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, en el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N.º 29664, define el Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; asimismo, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39 del citado reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia.

Que, la Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el cual es un documento técnico normativo que establece los lineamientos de obligatorio cumplimiento de los órganos y unidades organizadas; a fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Que, con la Resolución Directoral N.º 397-12/2025-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N.º 001-HCLLH-2024/OPE – “Directiva Administrativa para la elaboración de planes de trabajo V.02 del HCLLH”; con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión de las diferentes unidades orgánicas, a través de la estandarización de los Planes de Trabajo en la entidad del Pliego MINSA, que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes, concordante con el Plan Operativo Institucional.

Que, el “Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres - 2025 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”, ha sido realizado con el objetivo fortalecer la gestión del riesgo de emergencias y desastres en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para tratar de garantizar que ante un evento las instalaciones del hospital deban continuar funcionando de manera efectiva e ininterrumpida, favoreciendo el uso óptimo de los recursos existentes y contando de manera simultánea con personal capacitado para proporcionar apoyo a todos los afectados.

Que, mediante la Nota Informativa N.º 09-02/2025-UGRED-HCLLH/MINSA, la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres, remite el “Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres - 2025”, para su revisión y su aprobación mediante acto resolutivo.



Resolución Directoral

Que, con Informe Técnico N.º 04-02/2025-PE-OPE-HCLLH, emitido por la Coordinación de Equipo de Planeamiento que forma parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, concluye que está alineado con el Plan Operativo Institucional 2025; además que, el "Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres - 2025".

Que, con el Informe Legal N.º 051-02-2025-AJ-HCLLH/MINSA, Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable en atención que el "Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres - 2025 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", es crucial para enfrentar emergencias y desastres, asegurando la preparación mediante actividades preventivas, entrenamiento del personal y simulacros, facilitando la coordinación entre las diferentes áreas del hospital, optimiza la gestión de recursos y permite una respuesta rápida y efectiva ante crisis. Además, de cumplir con normativas legales, permite una evaluación continua de las estrategias y contribuye a reducir el impacto de las emergencias en la salud y la infraestructura hospitalaria.

Que, contando con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefatura de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres, así como el de Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y de conformidad con las facultades conferidas en el literal c) artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el "Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres - 2025 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz"; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realice la implementación, aplicación y supervisión del documento técnico aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP 055290 RNE 141777
DIRECTOR EJECUTIVO NCLLH

WGDLCJ/BVM

- C.c.:
- Oficina de Administración.
 - Oficina de Planeamiento Estratégico
 - Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres
 - Asesoría Jurídica.
 - Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Archivo.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Carlos
Lanfranco La Hoz



H O S P I T A L

Carlos Lanfranco La Hoz

**PLAN DE TRABAJO ANUAL
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES**

2025



**INDICE**

I.	INTRODUCCION	3
II.	FINALIDAD	4
III.	OBJETIVOS.....	4
3.1.	Objetivo General:	4
3.2.	Objetivos Específicos:.....	4
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN	4
V.	BASE LEGAL.....	4
VI.	CONTENIDO DEL PLAN	5
6.1.	Aspectos Técnicos Conceptuales.....	5
6.2.	Análisis situación actual.....	7
6.2.1.	Antecedentes	7
6.2.2.	Problema	7
6.2.3.	Causas del problema	8
6.2.4.	Alternativas de solución	8
6.3.	Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI	9
	Articulación operativa con las actividades operativas del POI	9
6.4.	Identificación de los Indicadores por Objetivo General y Objetivos Específicos	9
6.5.	Presupuesto	10
6.6.	Financiamiento.....	10
6.7.	Acciones de Monitoreo, supervisión y evaluación del plan	10
VII.	Responsables	11
VIII.	Anexos	12





I. INTRODUCCION

El Perú, debido a sus características demográficas, se encuentra amenazado permanentemente, no solo por fenómenos naturales, sino también por acciones provocadas por el hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad, poniendo en riesgo la salud y vida de las personas, así como el funcionamiento de los servicios de salud, con daños no solo sobre la población hospitalaria sino también en la infraestructura y equipamiento. Para ello es necesario conocer los riesgos inherentes y potenciales a fin de gestionarlos y mitigarlos.

Toda emergencia requiere de procedimientos preestablecidos para neutralizar el evento de manera rápida y eficaz. Estos procedimientos se basan en cálculos y análisis de riesgos de lo que probablemente sucederá y de esta manera preparar acciones específicas para contrarrestar la posible amenaza.

Todo hospital que está expuesto a amenazas naturales o humanas debe estar acondicionado para soportar el impacto de un desastre y para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores. Ello exige reducir oportunamente la vulnerabilidad de sus componentes físicos y organizativos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva.

La Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres (UGRED), unidad orgánica dependiente de la Dirección ejecutiva, dentro de sus funciones contempla la reducción del nivel de riesgo ante amenazas naturales y/o antrópicas, incrementar la capacidad institucional y social para la gestión de riesgos, incrementar la efectividad de las acciones de respuesta ante las necesidades de la población afectada por emergencias o desastres e incrementar la eficiencia operacional.

La UGRED cuenta con la conformación del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres. Con el presente documento se busca tener un plan para establecer prioridades y un cronograma de actividades en materia de gestión del riesgo de desastre y consecuentemente el beneficio para usuarios internos y externos al hospital.

Por tanto, el hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ha desarrollado el Plan de Trabajo Anual de la UGRED 2025, que tiene actividades e instrumentos desarrollado en el marco de los componentes de la gestión prospectiva, reactiva y correctiva en el manejo del riesgo de desastres, a fin de mitigarlos.





II. FINALIDAD

El presente Plan de Trabajo Anual de la UGRED 2025, tiene como finalidad guiar el desarrollo de las acciones a ser realizadas por el grupo de trabajo de gestión del Riesgo de Desastres del hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

Fortalecer la gestión del riesgo de emergencias y desastres en el hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para tratar de garantizar que, ante un evento adverso, las instalaciones del hospital deban continuar funcionando de manera efectiva e ininterrumpida, favoreciendo el uso óptimo de los recursos existentes y contando de manera simultánea con personal capacitado para proporcionar apoyo a todos los afectados.

3.2. Objetivos Específicos:

- Desarrollar e implementar los instrumentos estratégicos necesarios para la gestión del riesgo de emergencias y desastres.
- Impulsar y fortalecer el desarrollo del Sistema de Comando de Incidentes, a través de la participación y realización de los simulacros y simulaciones.
- Fomentar el interés y el compromiso del personal de la institución para participar activamente en los diferentes grupos de brigadas hospitalarias necesarias para el apoyo ante eventos adversos.
- Gestionar la contratación del recurso humano capacitado y certificado para desarrollar estudios de vulnerabilidad y riesgo en la institución, como es el Índice de Seguridad Hospitalario – ISH.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Trabajo Anual de la UGRED 2025, va dirigido a todo el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ubicado en Av. Sáenz Peña cdra. 6 s/n – Puente Piedra.

V. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre
- Ley N°27604, que modifica la Ley N°26842 respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos.
- Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- D.S. 098-2007-PCM, Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- D.S. N-038-2021 PCM Actualización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con horizonte temporal al 2050.
- D.S. N-115-2022 PCM Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.





- D.S. 058-2001-PCM. "Procedimiento Declaratoria de Estado de Emergencias".
- D.S. N°048-2011-PCM "Reglamento de la Ley N°29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".
- Resolución Suprema N°009-2004-SA, Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del HCLLH.
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, Directiva Administrativa N°250-2018 MINSA/DIGERD Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Directoral N°397-12/2024-DE-HCLLH/MINSA "Directiva Administrativa para la Elaboración de Planes de Trabajo V.02 del HCLLH.
- Resolución Directoral N°028-02/2023-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-HCLLH/OPE-2023, para la elaboración, aprobación, registro y control de documentos normativos institucionales del HCLLH.
- Resolución Directoral N°403-12/2024-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.
- Resolución Directoral N°514-11/2012-DE-HCLLH/SA, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del HCLLH.
- Resolución Directoral N°236-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución Directoral N°716-2023-MINSA/DIRIS.LN/1, que aprueba, la actualización de la "Cartera de Servicios de Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

Estimación del riesgo: Conjunto de acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en GRD.

Gestión correctiva: Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de mitigar el riesgo existente.

Gestión del Riesgo de Desastres: Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La gestión del riesgo de desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del estado.





Gestión prospectiva: Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

Gestión reactiva: Conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres: Son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad quien preside el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Plan de Operaciones de Emergencia: Es un plan de nivel operativo que organiza la preparación y la respuesta a la emergencia, considerando los riesgos y los medios disponibles en el momento. Este plan es evaluado periódicamente mediante simulaciones y simulacros.

Plan Nacional de Gestión del Riesgo ante Desastres: El Plan Nacional debe ser interpretado como la herramienta operativa de corto y mediano plazo que abarca todas las dimensiones de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: Es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

Preparación: Conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de alerta temprana y de desarrollo de capacidades, a nivel general, que permitan anticiparse y responder eficiente y eficazmente, en caso de desastres o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Prevención: El proceso de Prevención del Riesgo comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Reconstrucción: Conjunto de acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo de las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

Reducción del riesgo: Conjunto de acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Rehabilitación: Conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.





Respuesta: Conjunto de acciones y actividades que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como la eminencia del mismo.

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: Es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo que, mediante el establecimiento de principios, lineamiento de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, cumple con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres.

6.2. Análisis situación actual

6.2.1. Antecedentes

En desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva, se lograron realizar los tres Simulacros y las tres simulaciones programadas en el Plan de Trabajo Anual 2024, alcanzando con ello el 100% de la meta programada.

El estudio de vulnerabilidad, realizado por el equipo técnico encargado en coordinación con los profesionales de la institución de diferentes departamentos y servicios, alcanzó el 96% del avance del estudio.

En seguridad físico funcional, se logró realizar la recarga del total de extintores que se encuentran en el HCLLH y en la Sede Administrativa (91 extintores).

Se realizó el informe a la Unidad de Estadística e Informática acerca la correcta gestión de las Historias Clínicas.

Se logró obtener infraestructura nueva para la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres.

En desarrollo de los centros y espacios de monitoreo, se logró realizar el monitoreo de manera ininterrumpida de las emergencias en el HCLLH por parte del EMED, se remitieron los informes mensuales correspondientes durante el año, lo cual nos da el 100% de cumplimiento. En cuanto, a la implementación de brigadas, se logró formar a una brigada y media más como parte del grupo de brigadistas hospitalarios del HCLLH, equivalente al 50% de la meta programada.

6.2.2. Problema

1. No se cuentan con todos los instrumentos estratégicos (planes, guías y/o protocolos) necesarios para la realidad y el nivel del hospital.
2. No se pone en práctica el Sistema de Comando de Incidentes en los Simulacros y las Simulaciones que se realizan. Por otro lado, se necesitan realizar también simulacros por servicios y por cada tipo de Plan de Contingencia desarrollado.
3. Desintereses por parte del personal asistencial y administrativo para formar parte del grupo de brigadistas hospitalarios del HCLLH y falta de compromiso de los brigadistas activos para acudir a las convocatorias que realiza la unidad.





4. No se cuenta con el recurso humano capacitado y especializado en desarrollo de ISH (Índice de Seguridad Hospitalaria), lo cual dificultó poder llegar al 100% en la fecha programada.

6.2.3. Causas del problema

1. No se han logrado las coordinaciones necesarias para que el GTGRD se reúna y puedan tomar las decisiones necesarias para desarrollar los diferentes puntos establecidos en los instrumentos estratégicos a presentar, ya que es fundamental el trabajo articulado de cada uno de los miembros del GTGRD.
2. El principal problema a la hora de poner en práctica el Sistema de Comando de Incidentes durante los simulacros es la falta de participación de los jefes que forman parte de este comando que dependen del GTGRD. Además, es necesario llevar a cabo capacitaciones para el personal de UGRED, Unidades, Departamentos, con el fin de que adquieran conocimientos necesarios para desempeñar las funciones requeridas para poner en práctica el Sistema de Comando de Incidentes a falta de los integrantes asignados del GTGRD.
3. Por diversos factores como, el desconocimiento de la importancia del rol (importancia de estar preparados ante una emergencia), falta de tiempo o sobrecarga laboral, lo que conlleva a la poca participación en las reuniones que se programan.
4. No contar con un ingeniero civil colegiado, que estuviera certificado en el desarrollo de ISH, para que pueda formar parte del equipo encargado de la elaboración de este Índice de Seguridad Hospitalaria en nuestra institución.

6.2.4. Alternativas de solución

1. Realizar convocatorias virtuales de forma más continua y comprometiendo a cada jefe del GTGRD a que puedan tomar decisiones rápidas y oportunas para poder ir desarrollando todos estos planes faltantes, como lograr también la actualización del nuevo Protocolo de Respuesta Hospitalaria.
2. Capacitar a personal de otras unidades y departamentos para que cuenten con el conocimiento necesario y poder asumir así el rol que se necesite a la hora de poner en práctica el Sistema de Comando de Incidentes, lo cual es la solución más viable en este momento.
3. Realizar convocatorias para jornadas de actividad física y retroalimentaciones de procedimientos de búsqueda y rescate, como capacitaciones sobre el Sistema de Comando de Incidentes, para con ello poder motivar a los brigadistas en actividad.
4. Realizar las gestiones para la contratación un ingeniero con los requisitos necesarios para desarrollar y apoyar en la aprobación del ISH, como también hacer más frecuentes las reuniones del GTGRD para poder desarrollar la





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

herramienta STAR H y otras decisiones necesarias para el cumplimiento de los tiempos.

6.3. Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI Articulación operativa con las actividades operativas del POI

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa POI
OEI.08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	AEI.08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	5004280 - Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres
		5005560 - Desarrollo de simulacros en gestión reactiva
		5005561 - Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres
		0074001 - Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos
		5005580 - Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático
		5005585 - Seguridad físico funcional de servicios públicos
	AEI.08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.	5005610 - Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres
		5005612 - Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres

6.4. Identificación de los Indicadores por Objetivo General y Objetivos Específicos

DECLARACIÓN DE OBJETIVOS	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO (Meta)	FUENTE	PERIODICIDAD
Fortalecer la gestión del riesgo de emergencias y desastres en el hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para tratar de garantizar que, ante un evento adverso, las instalaciones del hospital deban continuar funcionando de manera efectiva e ininterrumpida, favoreciendo el uso óptimo de los recursos existentes y contando de manera simultánea con personal capacitado para proporcionar apoyo a todos los afectados.	Porcentaje en el Avance de los Objetivos Específicos según el POI 2025	$\frac{(\text{Actividades desarrolladas} / \text{total de actividades planificadas}) * 100}{100}$	80%	90%	UGRED	Anual





Desarrollar e implementar los instrumentos estratégicos necesarios para la gestión del riesgo de emergencias y desastres.	Porcentaje de Instrumentos Estratégicos aprobados	(instrumentos de gestión aprobados / total de instrumentos de gestión programados) * 100	100%	100%	UGRED	Mensual
Impulsar y fortalecer el desarrollo del Sistema de Comando de Incidentes, a través de la participación y realización de los simulacros y simulaciones.	Porcentaje de simulacros y simulaciones desarrolladas	(simulacros y simulaciones desarrolladas / total de simulacros y simulaciones planificados) * 100	100%	100%	UGRED	Cuatrim estral
Fomentar el interés y el compromiso del personal de la institución para participar activamente en los diferentes grupos de brigadas hospitalarias necesarias para el apoyo ante eventos adversos.	Porcentaje de brigadas implementadas	(Brigadas operativas / Total de brigadas planificadas) * 100	50%	80%	UGRED	Anual
Gestionar la contratación del recurso humano capacitado y certificado para desarrollar estudios de vulnerabilidad y riesgo en la institución, como es el Índice de Seguridad Hospitalario – ISH.	Porcentaje de estudios realizados	(Estudios completados / Total de estudios planificados) * 100*	90%	100%	UGRED	Bianual

6.5. Presupuesto

Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Genérico de Gasto	Presupuesto (S)
0068	3000001	5004280	2.3	39,229.00
	3000734	5005560	2.3	2,740.00
		5005561	2.3	18,425.60
		5005610	2.3	30,000.00
		5005612	2.3	2,000.00
	3000738	5005580	2.3	16,000.00
	3000740	5005507	2.3	15,000.00
		5005585	2.3	40,000.00

(*) Se obtiene del Anexo: 05

6.6. Financiamiento

El financiamiento para este plan se gestionará a través del presupuesto anual asignado en la fuente RO del programa presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

6.7. Acciones de Monitoreo, supervisión y evaluación del plan

El monitoreo será realizado semestralmente a través de informes de avances. Los indicadores establecidos serán analizados por la Dirección Ejecutiva y la Jefatura de la Unidad Funcional





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Carlos
Lanfranco La Hoz

de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastre para evaluar el cumplimiento de los objetivos.

VII. RESPONSABLES

Director Ejecutivo

M.C. Willy Gabriel de la Cruz López

Jefe de la Oficina Administrativa

Econ. Luis Enrique Ronquillo Soto

Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico

Eco. Leticia Azucena Cabrejos Quiroz

Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastre

Dr. Héctor Rómulo Mejía Cordero

Responsable del Programa Presupuestal 068

Lic. Juana Estefanía Torres Morillo





VIII. Anexos

Anexo 2 Formato 02: Programación de metas físicas a nivel de actividad

Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA												TOTAL ANUAL
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5004280	5004280 - Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Informe Técnico	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	8
5005560	5005560 - Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	Reporte	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	2	0	6
5005561	5005561 - Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	Brigada	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
5005610	5005610 - Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	Infraestructura Móvil	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
5005612	5005612 - Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Reporte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
5005580	5005580 - Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	Persona	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	0	300
5005585	5005585 - Seguridad físico funcional de servicios públicos	Intervención	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	4
5005570	0074001 Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos	Documento tecnico													1





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

Anexo 3

Formato 03: Programación de actividades

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Desarrollar e implementar los instrumentos estratégicos necesarios para la gestión del riesgo de emergencias y desastres.	Aprobación de Plan de Trabajo Anual 2025	RD		1											1
	Informe de Evaluación Semestral 2025	Informe							1					1	2
	Plan de Verano Saludable y Altas Temperaturas 2025	RD		1											1
	Plan de Contingencia por Celebración de Semana Santa 2025	RD			1										1
	Plan de Contingencia por Crisis Social 2025	RD				1									1
	Plan de Contingencia frente a Sismos de Gran Magnitud 2025	RD					1								1
	Protocolo de Respuesta Hospitalaria 2025 y Guía de Emergencias Masivas 2025	RD						2							2
	Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2025	RD							1						1
	Plan de Continuidad Operativa 2025	RD								1					1
	Plan de Contingencia contra Incendios 2025	RD									1				1
	Plan de Contingencia por Celebración del Señor de los Milagros y el Plan de Evacuación Hospitalaria 2025	RD										2			2
	Plan de Contingencia por Celebración del Día de los Muertos y de todos los Santos 2025	RD											1		1
	Plan de Contingencia por Fiesta Navideña 2025 y Año Nuevo 2026	RD												1	1





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Impulsar y fortalecer el desarrollo del Sistema de Comando de Incidentes, a través de la participación y realización de los simulacros y simulaciones.	Simulacro de Sismo	Reporte					1			1		1			3
	Evaluación de Desempeño en los Simulacros	Reporte					1			1		1			3
	Simulación de Sismo	Reporte				1		1					1		3
Fomentar el interés y el compromiso del personal de la institución para participar activamente en los diferentes grupos de brigadas hospitalarias necesarias para el apoyo ante eventos adversos.	Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres: elaboración del plan de trabajo	Informe técnico							1						1
	Formación de brigada hospitalaria	Brigadas							2						2
	Informe de formación de la brigada hospitalaria	Informe técnico											1		1
Gestionar la contratación del recurso humano capacitado y certificado para desarrollar estudios de vulnerabilidad y riesgo en la institución, como es el Índice de Seguridad Hospitalario – ISH.	Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos	Documento técnico												1	1





Anexo 5: Formato 01: Detalle de Bienes y Servicios necesarios para Implementación del Plan

Producto	Actividad Presupuestal	Especifica de gasto	Detalle del Bien o Servicio	Cantidad	Meses*	Costo Unitario Referencial	Presupuesto Total
3000001	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	2.3.1 5.1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	toners de impresión	2	unidades	1,000.00	2,000.00
			grapap	5	cajas	6.00	30.00
			clips	3	cajas	3.00	9.00
			papeles bond	15	millares	50.00	750.00
			sellos para uso administrativos	2	unidades	60.00	120.00
			lápices	5	unidades	2.00	10.00
			bolígrafos o lapiceros	20	unidades	5.00	100.00
			tijeras para cortar papel y similares	1	unidades	10.00	10.00
			tajadores	2	unidades	2.00	4.00
			sacagrapas	1	unidad	5.00	5.00
			perforadores	1	unidad	25.00	25.00
			engrapadores	1	unidad	50.00	50.00
			correctores líquidos	2	unidades	12.00	24.00
			folder manila	3	paquetes	9.00	27.00
			notas autoadhesivas	5	paquetes	10.00	50.00
			cintas adhesivas transparentes	5	unidades	3.00	15.00
		2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por persona natural	Servicio especializado en gestión de riesgo de desastre	1	6	36,000.00	36,000.00
		Total Genérica 2.3 Bienes y Servicios					39,229.00
3000734	5005560 Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	2.3.1.9.1.2 Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	Maquetas para uso didáctico (trípticos)	1000	unidades	2.74	2,740.00





Producto	Actividad Presupuestal	Especifica de gasto	Detalle del Bien o Servicio	Cantidad	Meses*	Costo Unitario Referencial	Presupuesto Total
	5005561 Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	Total Genérica 2.3 Bienes y Servicios					2,740.00
		2.3.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano	aguas minerales	1120	unidades	1.03	1,153.60
			galletas	2000	unidades	0.80	1,600.00
		2.3.1.2.1.1 Vestuario, accesorios y prendas diversas	mochilas	12	unidades	85.00	1,020.00
			gorros	12	unidades	27.00	324.00
			camisas	22	unidades	36.00	792.00
			pantalones	12	unidades	70.00	840.00
			chalecos	12	unidades	65.00	780.00
			camisetas	12	unidades	48.00	576.00
			casacas	12	unidades	95.00	1,140.00
		2.3.1.2.1.3 Calzado	botines	12	unidades	280.00	3,360.00
		2.3.1.6.1.4 De seguridad	guantes de seguridad	24	unidades	80.00	1,920.00
			repuestos y accesorios de protectores para personas	16	unidades	120.00	1,920.00
			arneses de seguridad	6	unidades	500.00	3,000.00
		Total Genérica 2.3 Bienes y Servicios					18,425.60
	5005610 Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	2.3.1.9.9.1.9.9 Otros bienes	carpas (carpa de lona impermeable)	2	unidades	15,000	30,000.00
		Total Genérica 2.3 Bienes y Servicios					30,000.00
	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	notas autoadhesivas	10	paquetes	10.00	100.00
			bolígrafos o lapiceros	30	unidades	4.00	120.00
			papeles bond	16	millares	50.00	800.00
			clips	10	cajas	3.00	30.00
			grapas	10	cajas	6.00	60.00



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

Producto	Actividad Presupuestal	Especifica de gasto	Detalle del Bien o Servicio	Cantidad	Meses*	Costo Unitario Referencial	Presupuesto Total
			tintas de impresión	1	unidad	600.00	600.00
			folder manilo	10	paquetes	9.00	90.00
			pioner con dos anillos tamaño A4	15	unidades	13.00	195.00
			sacagrapas	1	unidad	5.00	5.00
		Total Genérica 2.3 Bienes y Servicios					2,000.00
3000738	5005580 Formación y capacitación en materia en gestión de riesgo de desastres	2.3.1.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano	bebidas gaseosas	40	unidades	3.00	120.00
			aguas minerales	40	unidades	2.00	80.00
			bebidas hidratantes	40	unidades	3.00	120.00
			galletas	80	unidades	1.00	80.00
			almuerzo	60	unidades	20.00	1,200.00
			refrigerio (break+almuerzo)	60	unidades	30.00	1,800.00
			refrigerio	60	unidades	10.00	600.00
		2.3.2.7.3.1 Realizado por personas jurídicas	curso de capacitación de personal	1		12,000.00	12,000.00
		Total Genérica 2.3 Bienes y Servicios					16,000.00
3000740	5005570 Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina	papeles bond	2	millares	50.00	100.00
			toners de impresión	1	unidad	900.00	900.00
		2.3.2.7.1.6 Estudios		1	6	14,000.00	14,000.00
	Total Genérica 2.3 Bienes y Servicios					15,000.00	
	5005585 Seguridad físico funcional de servicios públicos	2.3.2.4.2.1 De edificaciones, oficinas y estructuras	acondicionamiento de ambientes relacionados con la salud	1		20,000.00	20,000.00
		2.3.2.4.7.1 De maquinarias y equipos	mantenimiento de equipos de radios y similares	1		10,000.00	10,000.00
			mantenimiento de extintores	1		10,000.00	10,000.00
Total Genérica 2.3 Bienes y Servicios					40,000.00		

